



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

*Villa Bisonó, Navarrete,
Jueves 26 de Septiembre del 2024*

AGENDA

SESION ORDINARIA NO. 19/2024

- 1- *EL COMITÉ FINANCIERO Y SOCIAL.*
- 2- *NOMBRAMIENTO DE LA CALLE DETRÁS DEL MANOLO (BULEVAR) DESIGNADA COMO PEATONAL.*
- 3- *NOMBRAMIENTO DE LA CALLE 3 DEL VIEJO CARRIL POR CALLE RAFAEL LOPEZ.*
- 4- *RESOLUCION SOBRE IMPLEMENTACION DE GALERIA DE REGIDORES.*
- 5- *NOMBRAMIENTO DE LA CALLE 7 DEL VIEJO CARRIL POR CALLE RAFAEL DURAN.*
- 6- *NOMBRAMIENTO DE LA CALLE DEL PLAY DE MEJIA POR LA CALLE JOSE OCTAVIO MERCADO (YURSI).*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

- 7- *NOMBRAMIENTO DE LA CALLE SUR DEL JESUS DE LEON POR CALLE **SR. ANTONIO DE LEON CRUZ (CHICHE)**.*
- 8- *CONOCIMIENTO DE ENTRADA AL PAIS DE LOS REGIDORES QUE SALIERON DE VIAJE.*



Maria-Francisco Rodríguez Peña
Secretaria Municipal
Consejo de Regidores
Correo: secretariamunicipalvb@gmail.com
[Tel: 809-585-5252](tel:809-585-5252) Ext: 114



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

SESION ORDINARIA NO.19/2024

*En el Municipio de Villa Bisonó, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 26/09/2024, El presidente de la sala capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Regidor **Lic. José Antonio Polanco**, Regidor **Anthony A. González**, Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina**, Regidor **Juan Osvaldo Montan** y quien suscribe **María Francisca Rodríguez Peña**, en calidad de secretaria municipal, siendo las 06:38 Pm.*

*El Presidente de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muy buenas tardes, le doy gracias a Dios, a este pueblo de Navarrete, a la prensa que siempre nos acompaña de una u otra manera, gracias a las personas aquí presente que se dan cita a esta Sesión No.19, saludar también a los distinguidos Regidores colegas aquí presente, y también a la Licda. María Rodríguez, nuestra secretaria municipal.*

*Queda por aclarado que aquí los presentes Regidores siempre acatándose al llamado del pueblo tenemos que nosotros excusar a la honorable Regidora **Ana Arelys Cabrera**, la cual, por situaciones de circunstancia, pues no nos vas a poder acompañar el día de hoy, la cual siempre nos acompaña muy puntualmente, por lo tanto, ella queda excusada y que esto haga constar en acta.*

*El Presidente de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, somete a votación la agenda de esta sesión. Y fue aprobada a **Unanimidad**.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

1- EL COMITÉ FINANCIERO Y SOCIAL.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, el cual esta caracterizado por un sinnúmero de personas civiles y también un entrelazamiento con la parte de la Alcaldía y el Concejo, este va a estar constituido por el Alcalde Municipal, el presidente del Concejo de Regidores y también por un sinnúmero de agrupación dígame agro industria, construcción, cruz roja, comerciantes entre otros también que va a estar conformando ese comité. Entonces voy a someter el siguiente punto, para lo que es la apertura y conformación quienes están de acuerdo con la apertura y conformación de ese comité financiero.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Somete el punto a votación del comité financiero y social. Fue sometido y aprobado a unanimidad.

2- NOMBRAMIENTO DE LA CALLE DETRÁS DEL MANOLO (BULEVAR) DESIGNADA COMO PEATONAL.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, el siguiente punto es el nombramiento de la calle de tras del Manolo y el establecimiento como peatonal, que cabe destacar para el mismo se laboró la Ordenanza 01/2024, donde la presente se lee de la siguiente manera.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

ORDENANZA NO. 001-2024

**SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLA BISONO, NAVARETE VIA ORDENANZA
PARA LA DESIGNACION DE NOMBRAMIENTO DE CALLE DEL
MANOLO (BULEVAR) DESIGNAR COMO PEATONAL.**

*La siguiente ordenanza tiene como objetivo principal que la Calle de Villa
Bisonó, Navarrete, del sector del manolo Tavares Justo Designar el
nombramiento de la calle del Manolo (Bulevar) que la misma sea designada
exclusivamente para uso Peatonal.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 199 de la constitución de la República Dominicana declara que: " El Distrito Nacional, Los Municipios y Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la constitución y las leyes"

CONSIDERANDO: Que el Art.109 de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios establece "El ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones.

CONSIDERANDO: Que el Art. 115 tienen derecho a iniciativa en la presentación de ordenanzas reglamentos en su literal A Las y los Regidores.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

CONSIDERANDO: Que el Bulevar del Manolo constituye un espacio público de recreación para actividades sociales, deportivas, Culturales y de bien para el municipio de Villa Bisonó, Navarrete.

VISTA: La constitución de la República Dominicana; del 26 de enero del 2010.

VISTA: La Ley No. 176-07, Art. 109 y 115; del Distrito Nacional y Los Municipios.

VISTA: La propuesta del alcalde: Henry Noel Peralta, de fecha 16 de Septiembre del 2024.

VISTA: La petición de la Junta de Vecino.

En uso de sus facultades legales, este honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete.

RESUELVE:

Primero: Queda designada con el nombramiento de la calle detrás del Manolo (Bulevar) que la misma será designada para uso peatonal.

Segundo: Que sea emitida a la parte administrativa para su ejecución.

Dada en el Municipio de Villa Bisonó, y aprobada por el concejo de Regidores del Ayuntamiento en Sección ordinaria de fecha: 26 de Septiembre del año 2024.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Somete el punto numero dos a votación. **Fue sometido y aprobado a unanimidad.**



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

3- NOMBRAMIENTO DE LA CALLE 3 DEL VIEJO CARRIL POR CALLE **RAFAEL LOPEZ.**

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, decir que para esto se emitió la Resolución no.10/2024, la cual se estipula.

RESOLUCION NO.10/2024

*Por disposición de la Honorable Sala Capitular **María Trinidad Rodríguez Jiménez** de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 26 días del mes de septiembre del año 2024.*

Considerando: *Que es competencia propia del Concejo de Regidores designar mediante Resolución el nombre de las calles, vías, plazas y edificios Municipales.*

Considerando: *Que la Ley 176-07 sobre el distrito nacional y los Municipios en su Artículo 15 en su letra a) detalla a quienes tienen derecho a iniciativa en la presentación de la Ordenanza y Resolución.*

Considerando: *Que el señor **Rafael Emilio López García**, nació el 11 de Julio del 1955, y murió y recibió cristiana sepultura en Villa Bisonó, Navarrete, el día 3 de Septiembre del año 2002, habiendo sido un ejemplo en la lucha social y el desarrollo del sector Viejo Carril, destacándose como servidor comunitario desde temprana edad, así como llevando una conducta intachable y fructífera.*

Considerando: *Que los aspectos del **Sr. Rafael Emilio López García**, se debieron por su participación en la designación del nombre Viejo Carril, así como la cultura con la formación del grupo Folclórico los Tainos el 2 de septiembre del 1982.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Considerando: Que el señor **Rafael López García**, formo parte importante de la educación en el club Juan Pablo Duarte, brindando la oportunidad a numerosos Jóvenes.

VISTA: La enmienda presentada por el honorable presidente **Dr. Julio Jan Carlos Peralta**. Que se le otorgue el nombre de la calle 3 del viejo Carril como Calle **Rafael Emilio López García**.

VISTA: La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La solicitud de la junta de vecino Viejo Carril de fecha.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

RESUELVE:

Primero: Designar como efecto con el nombre de la Calle **Rafael Emilio López García**, a la calle 3 del Viejo Carril.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la parte administrativa para su ejecución.

Dada en la sala de sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal Villa Bisonó, Navarrete, Santiago, República Dominicana en sesión ordinaria a los 26 días del mes de Septiembre del año 2024.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Somete el punto a votación de designar como efecto con el nombre de la Calle **Rafael Emilio López García**, a la calle 3 del Viejo Carril. **Fue sometido y aprobado a unanimidad.**



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

4- RESOLUCION SOBRE IMPLEMENTACION DE GALERIA DE REGIDORES.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, y estos surge mediante la iniciativa de ideas de cada uno de estos concejales, aquí también presente y para la misma se elaboró la resolución 11/2024, la establece.

RESOLUCION NO.11/2024

Por disposición de la Honorable Sala Capitular María Trinidad Rodríguez Jiménez, de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 26 días del mes de septiembre del año 2024.

Considerando: Que la elaboración de la organización estructural de la administración y servicio del ayuntamiento y las entidades y organismo que depende del mismo son atribución del concejo de Regidores.

Considerando: Que se hace necesario un registro histórico para la visualización futura de las autoridades del concejo, así como la composición de los períodos actuales y venideros.

Considerando: Que la parte civil tiene derecho y deberes fundamentales de conocer la cronología de los funcionarios de la gestión municipal.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

VISTA: La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La propuesta emitida al Honorable Alcalde por el concejo de Regidores.

VISTA: Las menciones de los concejales, plasmada en actas de la sesión ordinaria 19/2024.

RESUELVE:

***Primero:** Designar la galería de concejales en el salón del edificio municipal.*

***Segundo:** Comunicar la presente resolución a la administrativa para su ejecución.*

Dada en la sala de sesiones María Caridad Rodríguez Jiménez, del edificio Municipal Villa Bisonó, Navarrete, Santiago, República Dominicana en Sesión Ordinaria a los 26 días del mes de Septiembre del año 2024.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, antes de abrir este punto compañeros concejales, como esto es una implementación si alguno de los presentes voy abrir un turno tiene alguna palabra entorno con lo que tiene que ver con la galería de Regidores, pues, hago uso de la palabra tiene la palabra el honorable regidor **Juan Osvaldo Montan**.*

*Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Buena tardes para todos creo que es de mucha importancia, nosotros aprobar en esta sesión lo que es la galería de los Regidores, dependiendo del año, que se va a implementar porque es importante que el pueblo vea los recuerdo de quienes fueron la persona que usaron lo que es la ordenanza del municipio, cuáles fueron las personas que tuvieron la potestad para ordenar a Navarrete y hacer uso de lo que es la Ley 176-07, a favor de nuestro Municipio.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

ya que, nosotros podemos ver los ex acaldes que están en nuestra galería, a la mano derecha pues sería de mucha importancia que también en la mano izquierda estemos los Regidores que representamos a Navarrete, para que en el tiempo venideros del futuro nuestros descendientes puedan ver que nosotros pasamos por aquí trabajando a favor de nuestro pueblo muchas gracias.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, muchas gracias honorable Regidor Juan Osvaldo Montan, si alguno más quiere tener uso de la palabra el turno está abierto tiene la palabra honorable Regidor **Joseph Molina**.*

*Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina**, Buenas tardes a todo el pueblo de Villa Bisonó, estamos de acuerdo con la implementación de la galería de los Regidores, ya que, tuvimos leyendo por ejemplo el libro del escritor de nuestro pueblo de Navarrete, Inocencio Hernández, que trata sobre el municipio y en algunos periodos él no supo identificar cuáles fueron los Regidores que pasaron por el Municipio.*

Porque no hay un registro, entonces yo me voy adherir a esa probación de esa galería de los Regidores, ya que, el presidente de Concejo ha Dicho que se va a llevar un registro de los Regidores según el periodo legislativo Municipal. Que tenga de cada Regidor porque motivo. Porque el pueblo que no estudia su historia está condenado al fracaso, entonces cuando hay un libro y viene una segunda emisión que todavía no se sabe en todos los periodos pasado quienes fueron los Regidores que estuvieron en nuestro Municipio, eso debe cambiar y se debe ordenar y organizar, ya que, desde aquí en adelante quedé todo registrado y que conté en acta por eso nos adherimos a esa petición muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, muchísimas gracias honorable consejo Joseph Molina, entonces en ese sentido me parece ya agotada las palabras, decir que más también es un honor como presidente de este Concejo, ser parte de esta iniciativa de esta implementación de esta galería entonces someto este punto a votación quienes están desacuerdo con que se implemente esta Resolución.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Somete el punto a votación de la implementación de esta Resolución. Fue sometido y aprobado a unanimidad.

5- NOMBRAMIENTO DE LA CALLE 7 DEL VIEJO CARRIL POR CALLE RAFAEL DURAN.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, y para la misma se elaboró la resolución No.12/2024, la cual estipula lo siguiente.

RESOLUCION NO.12/2024

RESOLUCION QUE DESIGNA LA CALLE 7 DEL SECTOR EL VIEJO CARRIL, CON EL NOMBRE JULIO RAFAEL DURAN.

Considerando: Que conforme lo dispone la Ley 2639 de la fecha 8 de Julio del 1950, modificada por la Ley 49 del 1966, los Concejos de los Ayuntamientos podemos decir si dependencia fiscal, así como los parques e instituciones deportivas bajo su cargo con el nombre de personas físicas y naturales, nacionales y extranjeras, que, a criterio del Concejo Municipal, Alcaldía va a solicitar de la población merezca de su honor.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Considerando: Que los Concejos de Regidores tienen la atribución según la Ley 176-07, de ordenamiento trimestral como lo establece la Ley en el Art.52, literal C.

Considerando: Que el señor Julio Rafael Durán, nació el día 26 de Mayo del 1956, y murió en la fecha 22 de Mayo del 2023, en el Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, siendo un destacado maestro de Educación Física, con amplias atribuciones en la formación de Jóvenes.

Considerando: Que el señor Julio Rafael Durán, ejerció el magisterio desde el 1985, emprendió docencia en Villa Tabacalera y Estancia del Yaqué, donde fundó en el 2000, la escuela de Softball de jóvenes.

Considerando: Que el participo en un sinnúmero de torneos en lo que se destacan la liga arrosales, ligas independientes de softball entre otros que se destacan.

Vista: La Oratoria de Honor del presidente **Dr. Julio Jan Carlos Peralta**, en la Sesión Ordinaria No.19/2024.

Vista: La solicitud enviada por la junta de vecino del Viejo Carril.

Vista: Ley 176-07. Del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Constitución de la Republica.

**EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA BISONO-NAVARRETE,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.**

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

RESUELVE:

Artículo Primero: Designa como efecto designar con el nombre de calle Julio Rafael Duran, a la calle 7 del Viejo Carril.

Artículo Segundo: Comunicar la presente Resolución a la administración para la ejecución.

Dada en el salón de sesiones María Caridad Rodríguez Jiménez, del Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago, a los 26 días del mes de Septiembre del año 2024.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Somete el punto a votación de designar con el nombre de calle **Julio Rafael Duran**, a la calle 7 del Viejo Carril. **Fue sometido y aprobado a unanimidad.**

6- NOMBRAMIENTO DE LA CALLE DEL PLAY DE MEJIA POR LA CALLE **JOSE OCTAVIO MERCADO (YURSI).**

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, y para la misma se elaboró la resolución No.13/2024, la cual estipula lo siguiente.

RESOLUCION NO.13/2024

Por disposición de la Honorable Sala Capitular **María Trinidad Rodríguez Jiménez** de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 26 días del mes de septiembre del año 2024.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominará Concejo Municipal.

Considerando: Que en esta Sesión Ordinaria NO.19/2024, en la fecha 26 de septiembre del 2024, el honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete, **APROBO A UNANIMIDAD** El nombramiento de la calle del Play de Mejía por la calle **JOSE OCTAVIO MERCADO**.

Considerando: Que **Sr. JOSE OCTAVIO MERCADO**, nació el día 9 de Febrero de año 1974 y Falleció en el año 08/01/2009 en la paz del señor, procreo tres hijos en el Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, con su esposa Mayi Infante, los cuales tienen por nombre Elayni Mercado, José Mercado, Patricia Mercado.

Considerando: Que el **Sr. JOSE OCTAVIO MERCADO**, fue luchador incansable para que el Play de béisbol de Mejía hoy estadio Virgilio Veras, para que fuese toda una realidad, fundador de la escuela de béisbol los guayando, donde tenía tres categorías de niños rescatando a la gran mayoría de estos por el camino correcto.

Considerando: Que también fue fundador del equipo los guayando de Mejía categoría adulta, compitiendo en diferentes torneos municipales y provinciales ganando varios torneos en nuestro municipio poniéndolo en lo alto.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

VISTA: La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La propuesta emitida por el honorable Regidor Anthony González.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

RESUELVE:

Primero: Designar como efecto con el nombre de **JOSE OCTAVIO MERCADO**, a la calle del Play de Mejía.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la parte administrativa para su ejecución.

Dada en la sala de sesiones María Caridad Rodríguez Jiménez, del edificio Municipal Villa Bisonó, Navarrete, Santiago, República Dominicana en sesión ordinaria a los 26 días del mes de Septiembre del año 2024.

*El Presidente de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Somete el punto a votación el nombramiento de la calle del Play de Mejía por la calle **JOSE OCTAVIO MERCADO**. Fue sometido y aprobado a unanimidad.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

7- NOMBRAMIENTO DE LA CALLE SUR DEL JESUS DE LEON POR CALLE **SR. ANTONIO DE LEON CRUZ (CHICHE)**.

*El Presidente de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, muchísimas entonces tenemos la Resolución NO.14/2024, también tiene que ver con un tema que tiene que ver con ordenamiento territorial, que es el tema de la calle sur del barrio Jesús D' León, la cual no tiene un nombre designado y pues, nos llega la solicitud también por parte del Regidor Juan Osvaldo Montan, que tiene la atribución y también con el empoderamiento comunitario para designarla con el nombre de sr. **Antonio D' León Cruz, (Chiche D' León)**.*

*Decir que en este sentido el Sr. **Antonio D' León Cruz**, nació el día 28 de Octubre de año 1938 y que recibió cristiana sepultura el 27 de Septiembre del año 2007, al que destacar que el mismo en el 2002, específicamente en él mes de octubre el mismo dio paso para que ese sector fuera considerado y fuera fundado, es decir, que también contribuyó en esos pilares. decir también independientemente que ese líder comunitario naciera en la Travesada independientemente de eso se destacó en un sinnúmero de sectores con una labor social, el mismo también. fue diputado en el periodo 1998 al 2002, al que destacar esa parte también como datos fundamentales y que, dentro de las características fundamental, la comunidad pues, tiene esa particularidad de hacernos llegar a través de Juan Osvaldo Montan, esa solicitud. Para la cual se emitirá lo que es la Resolución 14/2024, entonces la misma procedo en este momento a someter este punto para verificar quienes están de acuerdo con la implementación de esta calle de que sea honrada con ese líder comunitario más que político un líder comunitario.*

*El Presidente de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Somete el punto a votación para designar como efecto con el nombre de **ANTONIO D' LEON CRUZ (CHICHE DE LEON)**, a la calle Sur del Jesús De León. **Fue sometido y aprobado a unanimidad.***



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

8- CONOCIMIENTO DE ENTRADA AL PAIS DE LOS REGIDORES QUE SALIERON DE VIAJE.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, punto de conocimiento de la entrada al país de los regidores que salieron al que destacar que como dato **La licenciada. Ana Arelys Cabrera**, la misma estuvo en experiencia Puerto Rico, la cual mediante Sesión cumpliendo con los mandatos de la Ley pues acató y pidió su solicitud y la entrada de ella fue el día 6 del mes de Septiembre del año 2024 y la del compañero **José Polanco**, el día 1 del mes Septiembre del año 2024, entonces del honorable **José Polanco**, el cual también cumplió con los requisitos realmente que estipula la Ley que antes.

Y después se pase mediante Sesión entonces felicito también la iniciativa de ustedes acatarse realmente a esos lineamientos de la ley más que una aprobación, es una mención la cual al que dejarla por vista por aprobado entonces someto la aprobación de que fuimos testigos y que regresaron al país.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Somete el punto a votación de la entrada al país de los Regidores que estaba de viaje. **Fue sometido y aprobado a unanimidad.**

Decirle para culminar que como Concejo de Regidores nos sentimos más que orgulloso de ver la presencia de cada uno de ustedes realmente me uno a lo que es el dolor de aquellos familiares que no cuentan hoy día con esa persona que pusieron el nombre de esas calles, pero que sin lugar a duda esas personas marcaron un antes y un después. Y por eso hoy en día este Concejo lo distingue con el nombramiento de esas calles decirle también a cada uno de ustedes que haciendo las cosas bien el desarrollo de Navarrete, es posible.

Agradezco siempre la confianza brindada y siempre la dispersión por parte de todo este Concejo, y que Dios ante todas cosas pues les bendiga a todos, y le bendiga a la prensa aquí presente, por lo tanto, me dispongo a cerrar la presente Sesión No.19/2024.

AA&M

J.M.9

Jan



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Por lo tanto, le damos las gracias a Dios, a ustedes, a la prensa, a Dios que nos ilumine cada día y a ese pueblo de Navarrete, Por lo tanto, dejo cerrada oficialmente la sesión de día de hoy muchas gracias.*

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la **Sesión Ordinaria No.19-24**.*

*Fue clausurada la **Sesión Ordinaria No. 19-24**, siendo 07:02 pm*

A H G M.

J.M.7

Im



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

26/9/2024

Julio Jan Carlo Peralta

DR. JULIO JAN CARLO PERALTA
Presidente del Concejo

Lic. José Antonio Polanco

LIC. JOSÉ ANTONIO POLANCO
Vice-Presidente

Juan Osvaldo Montan

JUAN OSVALDO MONTAN
Regidor

Anthony Alexander González

ANTHONY ALEXANDER GONZÁLEZ
Regidor

Lic. Joseph Konstantin Molina

LIC. JOSEPH KONSTANTIN MOLINA
Regidor

Maria Francisca Rodríguez Peña

MARIA FRANCISCA RODRÍGUEZ PEÑA
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores

